
Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabe

Secretario Ejecutivo

Organismo Público Local Electoral

Presente

Estimado Secretario Castro Bernábe:

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Acuerdo INE/CG661/2016 adicionado y publicado en Noviembre 2020, su correspondiente anexo 3 actualizado el 28 de octubre de 2020 y el Acuerdo General OPLEV/CG120/2020 elaborado por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, OPIMÁTICA presenta los documentos impresos y electrónicos, que a efecto de la realización de una encuesta por muestreo establece la normatividad electoral:

- .- Oficio
- .- Reporte Metodológico
- .- Resultados principales.
- .- Base de datos
- .- Datos de identificación

Lo anterior en referencia al estudio de opinión por encuesta llevado a cabo en el municipio de Xalapa, solicitado a un servidor y realizado con fechas 10 y 11 del mes de abril de 2021.

Sin otro particular agradezco a usted sus atenciones.

Xalapa, Veracruz 13 de mayo de 2021.



Claudio Rafael Castro Lopez

Cédula profesional 8630327